

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1604/22

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

EDICTO

D.^a MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

HACE SABER: Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería celebrada el día 21 de mayo de 2022 se aprobó, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos.

El texto del Reglamento, cuya aprobación se propone, se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Todas las reclamaciones y sugerencias presentadas, dentro del plazo, serán resueltas y se habrán de someter a la aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente estará a disposición de quienes estén interesados en el Servicio de Alcaldía y Planificación, situado en el Edificio "Antiguo Preventorio", Carretera de Ronda nº 3, de Almería (CP 04003).

Asimismo, el texto que se propone se ha publicado en la web del Ayuntamiento de Almería www.almeriaciudad.es y permanecerá expuesto durante el plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Almería, 24 de mayo de 2022.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, María del Mar Vázquez Agüero.